



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

**DAI-AI-0753-2016**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE PRESTADORES PRIVADOS POR SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS Y PENSIONISTAS; Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS TUNGURAHUA.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2011/01/01

HASTA : 2014/06/30

N° C.C.:

N° NIS : 24474

PERIODO : 2016

N° INGRESO DPECC :



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

**DAI-AI-0753-2016**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS**

### **INFORME GENERAL**

**EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE PRESTADORES PRIVADOS POR SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS Y PENSIONISTAS; Y A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS TUNGURAHUA.**

**TIPO DE EXAMEN :**

**EE**

**PERIODO DESDE :** 2011/01/01

**HASTA :** 2014/06/30

Orden de Trabajo : **12921-14-2014**

Fecha O/T : **14/07/2014**

HC



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**12921-14-2014**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA**

**INFORME GENERAL**

Examen Especial a la contratación y pago de prestadores privados por servicios de salud a los afiliados y pensionistas, y a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección Provincial del IESS Tungurahua por el periodo comprendido entre el 1 enero de 2011 al 30 de junio de 2014

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE TUNGURAHUA**

---

**Examen especial a la contratación y pago a prestadores privados por servicios de salud a los afiliados y pensionistas; y a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección Provincial del IESS Tungurahua por el período comprendido entre el 1 enero de 2011 al 30 de junio de 2014**

**AUDITORÍA INTERNA DEL IESS**

---

**Quito - Ecuador**

## RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

C.D.	Consejo Directivo
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

## ÍNDICE

Carta de presentación del informe	1
-----------------------------------	---

### **Capítulo I**

#### **Información Introductoria**

Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	3
Estructura orgánica	3
Objetivo de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4

### **Capítulo II**

#### **Resultados del examen**

Seguimiento de recomendaciones	5
Procesos de Subasta Inversa Electrónica no se sustentaron con el respectivo contrato	5

### **Anexo 1**

Servidores relacionados con el examen	
---------------------------------------	--



Ref: Informe aprobado el

C.G.E. DIRECCION DE  
AUDITORIAS INTERNAS  
APROBADO POR: *[Signature]*  
FECHA: 2015-01-20

Quito, D.M.

Señores  
**PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**  
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Unidad de Auditoría Interna del IESS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la contratación y pago a prestadores privados por servicios de salud a los afiliados y pensionistas; y a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección Provincial del IESS Tungurahua por el período comprendido entre el 1 enero de 2011 al 30 de junio de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

*[Signature]*  
Econ. Vicente Saavedra Alberca  
AUDITOR INTERNO DEL IESS  
*[Signature]*

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en la Dirección Provincial del IESS de Tungurahua, se efectuó con cargo al Plan Anual de Control de la Unidad de Auditoría Interna del IESS para el año 2014, y en cumplimiento a la Orden de Trabajo emitida mediante Oficio 2921-14-2014 de fecha 14 de julio de 2014, suscrito por el Auditor Interno Jefe del IESS.

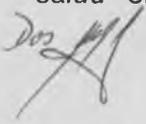
#### Objetivos del examen

- Establecer la legalidad, propiedad y veracidad de las operaciones relacionadas con la contratación y pago a prestadores privados de servicios de salud a los afiliados y pensionistas.
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones constantes en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones emitidas, relacionadas con la adquisición de bienes y servicios.

#### Alcance del examen

El examen especial a la contratación y pago de prestadores privados por servicios de salud a los afiliados y pensionistas; y a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Provincial del IESS Tungurahua, se realizó por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio de 2014.

Se excluye del informe, el análisis de la contratación y pago de prestadores privados por servicios de salud a los afiliados y pensionistas en la Dirección Provincial del IESS Tungurahua, por cuanto el señor Contralor General del Estado aprobó los "*Imprevistos Plan Anual Control 2015*", en el que consta la actividad de control 2.19 "*A la acreditación, contratación, derivación y pago a prestadores privados por servicios de salud*" en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Dirección Provincial Zona 3 –



Tungurahua, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, a ser ejecutado por la Auditoría Externa Dirección Provincial de Tungurahua; de la Contraloría General del Estado.

### **Base legal**

El Consejo Directivo del IESS con Resolución C.D. 457 de 8 de agosto de 2013, publicado en Registro Oficial, Suplemento 45 de 30 de agosto de 2013, emite un nuevo Reglamento Orgánico Funcional Institucional, el cual en su Artículo 5 establece la división geográfica y circunscripción territorial del IESS, considerando los principios de desconcentración geográfica y descentralización operativa, señaladas en la Ley de Seguridad Social, determinando 4 niveles territoriales según la complejidad de la provincia.

### **Estructura orgánica**

Con resolución C.D. 021 del 2 de septiembre de 2003, el Consejo Directivo del IESS, Resuelve aprobar el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La Dirección Provincial del IESS de Tungurahua geográficamente está ubicada en el nivel de complejidad 4 y cuenta con la siguiente estructura orgánica territorial:

#### **3. Dirección Provincial**

- 3.1 Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias
- 3.8 Unidad Provincial de Comunicación Social
- 3.7 Subdirección Provincial de Servicios Corporativos

### **Objetivo de la entidad**

Aplicar las estrategias de aseguramiento obligatorio, recaudación oportuna de las aportaciones de los empleadores y asegurados y calificación del derecho a prestaciones de los afiliados.

(Fuente: C.D. 457 Reglamento Orgánico Funcional del IESS, artículo 4, número 3)



### Montos de recursos examinados

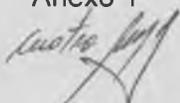
Los montos examinados en el presente examen corresponden a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios en la Dirección Provincial de Tungurahua del IESS, según los presupuestos remitidos a Auditoría Interna, con oficio IESS-DPT-2014-0419-M de fecha 28 de julio de 2014.

MONTOS DE LOS RECURSOS EXAMINADOS					
DESCRIPCIÓN	GASTO EJECUTADO 2011	GASTO EJECUTADO 2012	GASTO EJECUTADO 2013	GASTO EJECUTADO 2014	TOTAL PAGADO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	482 644,56	381 885,82	476 738,53	70 668,02	1 411 936,93

Fuente: Presupuestos Ejecutados de la Dirección Provincial IESS Tungurahua

### Servidores relacionados

Anexo 1



## CAPITULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento de Recomendaciones

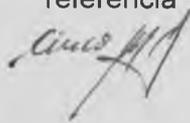
La Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, no han realizado auditorías o exámenes especiales a a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección Provincial del IESS Tungurahua, consecuentemente no han sido formuladas recomendaciones.

#### Procesos de Subasta Inversa Electrónica no se sustentaron con el respectivo contrato

En la documentación de respaldo de los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Dirección Provincial del IESS Tungurahua, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, no se evidenció la suscripción del contrato correspondiente entre las partes, en los siguientes procesos:

NÚMERO DE PROCESO	PLIEGOS APROBADOS CON RESOLUCIÓN ADMIN	RUC PROVEEDOR	VALOR	BOLETINES DE PAGO	FECHA DE PAGO
SIE-DPIESST-001-2012	13201800-2012-003 de 2012-02- 22	1600278194001	12 587,18	400 375	2012-03-20
SIE-DPIESST-003-2011	SIE-DPIESST-003-2011 de 2011-03-28	1600278194001	14 000,00	400 784	2011-06-08
SIE-DPIESST-004-2011	SIE-DPIESST-004-2011 de 2011-03-28	0602237026001	7 230,00	400 665	2011-05-31

Los pliegos de los tres procesos de subasta inversa electrónica subidos al Portal de Compras Públicas, en los modelos de formularios de: Carta de presentación y compromiso, números 6, 9, 12, 14; Carta de confidencialidad; Formulario para identificación del socio(s), accionista (s) o participe(s) mayoritario(s) de la persona jurídica oferente, número 3.-, letra c), 5.-, Declaración del representante legal de la persona jurídica oferente cuyas acciones se negocian en bolsa de valores nacionales o extranjeras, número 2., letra c., Declaración de Agregado Nacional, se hizo referencia a la adjudicación, suscripción, documentos, condiciones, cumplimiento y



terminación de los contratos; sin embargo, en las condiciones generales y específicas no se incluyó lo concerniente a la suscripción de los mismos.

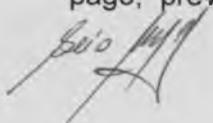
El Consejo Directivo del IESS, con resolución C.D. 275 de 26 de agosto de 2009, expidió las Normas para la ejecución de los procesos internos de contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y según sus artículos 3.- Ordenadores de Gastos y 4.- Ordenadores de Pago, y Anexos 1 y 2, cumplen estas funciones los Directores Provinciales y los Subdirectoras Provinciales de Servicios Corporativos, respectivamente.

Al respecto, la Directora Provincial de Tungurahua con oficio SPSCT-2014-001, de 2 de septiembre de 2014, señaló:

*"... Se solicita disponer el análisis de observación indicada, tomando en consideración lo siguiente: El artículo 69 de la Ley Orgánica de Contratación Pública, establece "Las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizaran con la orden de compra y el acta de entrega" "Las contrataciones de menor cuantía se instrumentaran con la factura correspondiente". En la Ley Orgánica de Contratación Pública, no establece un monto desde el cual obligatoriamente se debe realizar un contrato por la adquisición de bienes y servicios. En el caso que algunos procesos de adquisición no cuenten con la suscripción de contrato, se debe a que el pago se realiza contra entrega y con la presentación de las garantías técnicas que corresponda..."*

Las Directoras Provinciales de Tungurahua, como ordenadoras del gasto, previo a la aprobación de los pliegos para las adquisiciones de bienes y servicios, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, no verificaron que estos incluyan la suscripción de contratos, y al adjudicar las adquisiciones no exigieron la elaboración de los contratos; lo que generó que las adquisiciones adjudicadas no se encuentren respaldadas con un contrato legalmente suscrito entre las partes, en el que se establezcan sus derechos y obligaciones, que garanticen adecuadamente los intereses Institucionales; por lo que incumplieron los artículos 77.- Máximas autoridades, titulares y responsables, número 1 Titular de la entidad, letras a) y h), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 69.- Suscripción de Contratos, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; e inobservaron la Norma de Control Interno 406-03 Contratación.

Las Subdirectoras Provinciales de Servicios Corporativos, como ordenadoras del pago, previo a la transferencia de valores a las cuentas de los proveedores, no



exigieron la presentación de los contratos de las adquisiciones para las adquisiciones de bienes y servicios, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, lo que generó que las adquisiciones no se encuentren respaldadas con un contrato legalmente suscrito entre las partes, en el que se establezcan sus derechos y obligaciones, que garanticen adecuadamente los intereses Institucionales; por lo que incumplieron los artículos 77 Máximas autoridades, titulares y responsables, número 2 Autoridades de las unidades administrativas y servidores, letras a) y b), de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; 69.- Suscripción de Contratos, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; e inobservaron la Norma de Control Interno 406-03 Contratación.

Los resultados provisionales se dieron a conocer a la Directora Provincial y Subdirectora Provincial de Servicios Corporativos del IESS de Tungurahua, con memorando IESS-AIS-2014-1343-ME de 12 de septiembre de 2014, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento, a fin de que presente sus opiniones y justifique documentadamente, quienes con memorandos IESS-DP-2014-0594-M y IESS-SPSCT-2014-0995-M, de 19 y 23 de septiembre de 2014, respectivamente, enlistaron y remitieron documentación con la que no justificaron la falta de elaboración de contratos para las tres subastas inversas electrónicas.

Con posteridad a la conferencia final de comunicación de resultados, efectuada el 14 de octubre de 2014, la Subdirectora provincial, con memorando IESS.SPSCT-2014-1115-M de 20 de octubre de 2014, se ratifica en lo expuesto en el SPSCT-2014-001, de 2 de septiembre de 2014.

Lo expuesto por la servidora no modifica el criterio de auditoría, pues no se evidenció de las tres subastas inversas electrónicas, los contratos que garanticen los intereses institucionales.

### **Conclusión**

Las Directoras Provinciales de Tungurahua, como ordenadoras del gasto, previo a la aprobación de los pliegos y a la adjudicación de las adquisiciones para las adquisiciones de bienes y servicios, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, no verificaron que se incluyan la suscripción de contratos ni exigieron la elaboración de



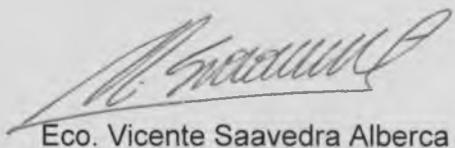
los mismos; las Subdirectoras Provinciales de Servicios Corporativos, como ordenadoras del pago, previo a la transferencia de valores a las cuentas de los proveedores, no exigieron la presentación de los contratos, lo que generó que las adquisiciones no se encuentren respaldadas con un contrato legalmente suscrito entre las partes, en el que se establezcan sus derechos y obligaciones, que garanticen adecuadamente los intereses Institucionales.

### **Recomendación**

#### **A la Directora Provincial del IESS Tungurahua y a la Subdirectora Provincial de Servicios Corporativos**

1. Previo a autorizar gastos y pagos derivados de adquisiciones de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a excepción de los realizados a través de ínfima cuantía y catalogo electrónico, exigirán la elaboración de los contratos correspondientes en los cuales se establezcan los derechos y obligaciones de las partes a fin de precautelar adecuada y legalmente los intereses del IESS.

**Atentamente,**



Eco. Vicente Saavedra Alberca

**AUDITOR INTERNO DEL IESS**

